

Otro golpe de la crisis: son más los que emigran y dos países concentran la búsqueda de profesionales argentinos [Más información](#)

iProfesional | Finanzas | Tendencia en la City

Temor a impuestazo a bienes en el exterior: se disparan consultas para blindar activos ante la AFIP



Los grandes estudios de abogados no dan abasto con pedidos a fin de elaborar trust irrevocables. Pros y contras de esta herramienta financiera que es furor

...

Por **Juan Bergelín**

20.11.2019 • 06.29hs • FINANZAS

Cada sector, a su modo, se va preparando para la llegada de un nuevo Gobierno. Los bonistas, analizando distintos escenarios respecto de la reestructuración de la deuda; las cerealeras, anticipando sus ventas de dólares ante una inevitable suba de las retenciones; las empresas, acelerando el ritmo de despidos, previendo el retorno de la doble indemnización; y quienes tienen bienes en el exterior, elaborando

radicados en el exterior sino también el impuesto a los gananciales.

El disparador de esta tendencia fue un documento de 118 páginas que el Partido Justicialista le entregó a Alberto Fernández con una serie de propuestas, entre las cuales se destaca la idea de aplicar como medida extraordinaria y por el plazo de dos años "una alícuota especial de Bienes Personales, a los activos reales y financieros radicados en el exterior".

En ese contexto, la versión que cobra más fuerza es la de llevar esta alícuota al 3,75%, o sea tres veces más que el 1,25% que regía en 2015. "No sabemos qué grado de verosimilitud va a tener, si lo van a aplicar o no, pero tiene relación con lo que vienen declarando (en el entorno de Fernández) sobre la idea de que, los que tienen dinero en el exterior, pagarán más", explica César Litvin, CEO del Estudio Lisicki, Litvin & Asociados.

Deme dos

Según destaca el tributarista, en las últimas semanas se registró muchísima demanda por realizar trust irrevocables, generalmente de clientes con alto poder adquisitivo, alentados por el temor a este nuevo impuesto, en un contexto de rendimientos financieros bajos a nivel mundial.

En la misma línea, Mariano Sardáns, CEO de la gerenciadora de patrimonios FDI, asegura que, desde que se empezó a instalar el tema, gran parte de sus clientes comenzaron a blindar impositivamente sus bienes en el exterior. "El 40% de nuestros clientes ya tenía sus activos fideicomitidos. Y, de ese 40%, el 60% lo está irrevocabilizando, con ciertas adendas para modificar el fideicomiso original", aporta.

Justamente el hecho de que sea "irrevocable" es lo que convierte a un fideicomiso en un activo "intocable" para el fisco. Claro que esa herramienta financiera también tiene características particulares que no la vuelve conveniente para todas las personas.

Te puede interesar

[Deuda: Nielsen mira dato clave para definir si habrá fuerte quita a los bonistas privados](#)

"Esto no es para cualquiera. El patrimonio que se pone en el trust irrevocable ya no vuelve al fiduciante, no vuelve al aportante", advierte Litvin. "Es dinero que pasa a ser administrado por un trustee y que va a llegar en el momento en que el fiduciante quiera a los beneficiarios, que normalmente son los hijos. Ya no puede regresar al contribuyente aportante, por eso es irrevocable", agrega.

En rigor, el beneficiario puede ser cualquier persona distinta al titular de los fondos, en la medida que no afecte la legítima herencia que rige por el derecho civil.

Un paper del estudio Litwak Partners explica que la Corte Suprema estableció principios que aún hoy son válidos no solo en Argentina y enumera:

- 1 - El trust irrevocable en el cual el settlor (la persona que era titular de los bienes) no mantiene el control de los activos es una forma válida de estructurar el patrimonio.
- 2 - De utilizarse tal estructura, el settlor no estará sujeto a impuestos.
- 3 - Los beneficiarios pagarán impuestos recién cuando reciban beneficios del trust.

Con relación a este último punto, agrega el paper, "el concerniente a la declaración y pago de impuesto por parte de los beneficiarios del trust, el Dictamen 9/13 emitido por AFIP el 8 de Febrero de 2013 confirmó que un beneficiario de un trust establecido de acuerdo con las leyes de otro país no debe incluir los activos en su declaración de impuestos (y por ende no debe pagar impuestos) en tanto no tenga facultades decisorias".

La letra chica

Como explica Litvin, los beneficios que va generando el patrimonio puesto en ese fideicomiso irrevocable quedan en el trust. "El settlor, que es el aportante del dinero, tiene que hacer una carta deseo y decir que quiere que se haga con ese patrimonio. Algunos dicen que pase a los hijos cuando no estén en vida los padres o algunos deciden que pueden

[Pronóstico para el dólar: cuál es la devaluación que esperan las empresas durante 2020](#)

Siempre, aclara, los activos tienen que ser para los beneficiarios. Nunca para quien puso el dinero. "Ese dinero ya no es de él. Será administrado por un trustee, que es una figura más sofisticada", insiste el CEO del Estudio Lisicki, Litvin & Asociados.

En ese sentido, los que suelen recurrir a este instrumento son aquellos que tienen un patrimonio importante y que hacen un cálculo que no van a necesitar de esos fondos en vida, sino que son bienes destinados a sus hijos o nietos. "Normalmente, para la relación costo/beneficio, el patrimonio que se pone en el trust suele ser mayor a los 3 millones de dólares", asegura Litvin, quien calcula que el costo de hacer esta operatoria arranca a partir de los u\$s3.000, "dependiendo de la sofisticación y la jurisdicción que se elija".

En rigor, para contar con el beneficio fiscal, el trust irrevocable puede realizarse en estudios de abogados locales, pero tiene que estar radicado en el exterior. "Si estuviera en la Argentina, pagaría Ganancias", explican en un estudio de abogados de la City. Radicado en el exterior, en cambio, deja de pagar Bienes Personales y tampoco tributa Ganancias por la renta que genere ese patrimonio hasta tanto llegue a los beneficiarios.

Para Sardáns, la jurisdicción es un tema clave, que sin un buen asesoramiento puede terminar generando problemas para el contribuyente. "La AFIP ya se expidió sobre cómo quiere que esté hecho el trust irrevocable, con lo cual hay que armarlo bien. También aclaró que hay jurisdicciones en donde, por cómo están hechos los fideicomisos que las considera como sociedad de personas, no sirven", advierte el CEO de FDI, donde como fiduciarios se especializan en el armado de fideicomisos.

Tips para estar atentos

"El argentino es tramposo y muchas veces no quiere perder el control. Entonces, en la redacción, a veces hacen trampa porque se pone como beneficiario y termina haciendo lío. O usa jurisdicciones que la AFIP aclaró que no sirven. Y la AFIP no es tonta", acota Sardáns.

Desde la gerenciera de patrimonios FDI elaboraron un texto con algunas advertencias para quienes quieran realizar un trust irrevocable sólo con el fin de evitar el pago de impuestos. "Tenemos malas noticias para los clientes que caigan en opciones tentadoras pero endeables. Un fideicomiso mal encarado seguramente estará mal hecho y carecerá de sus elementos esenciales. A la larga o a la corta, le generará al cliente contingencias difíciles de cuantificar de antemano", remarcan en el documento.

"Nuestro consejo, agregan, es que no todos los casos justifican un fideicomiso, ni todos los patrimonios toleran su costo". "De hecho, no todas las personalidades pueden convivir con tener su patrimonio bajo fideicomiso, literalmente en manos de un tercero (por profesional y regulado que sea)", destacan.

Según Sardáns, el principal error es ubicar al beneficio fiscal como principal objetivo del fideicomiso. Su finalidad más importante es la protección de los activos, la segunda, no menos importante, es la planificación hereditaria. Y su tercer objetivo es tener por lo menos neutralidad fiscal, o sea que el resultado impositivo debe ser al menos neutro. "Si hay alguna ventaja o beneficio, bienvenido sea y será parte del análisis previo para lograr la mejor situación tributaria", agrega.

Te puede interesar

[Cómo impacta en la Argentina la devaluación del real](#)

En resumen, se podría decir que los fines de un fideicomiso son la protección patrimonial; la planificación hereditaria; y por último la neutralidad fiscal. "Este es el orden correcto, el lógico y el que debe tener toda estructura fiduciaria. Este orden es piramidal. Sin una base amplia en el primer nivel y consistencia en el segundo, los efectos tributarios no serán sólidos", advierten en FDI.

El problema, acotan, es que la mayoría de quienes ahora opinan o informan lo hacen invirtiendo la pirámide. Se pone el efecto fiscal como el principal motivo para hacer un fideicomiso. Se fuerza el uso de una figura para luego agregarle -casi descuidadamente y a regañadientes- las dos bases previas de la pirámide, que son las que en verdad

mejor de los casos puede llegar al 2% anual, si pagara el 1,25% o el 0,75% de Bienes Personales cada período, razona Litvin, quien comenta que previo al furor actual, estos trust solían realizarse generalmente para una planificación familiar, tal como se utiliza Estados Unidos.

La persona paga Bienes Personales sobre el activo, mientras que el Impuesto a las Ganancias recae sobre la renta que genere. "La aplicación de impuestos extraordinarios sobre Bienes Personales, además de no ser relevante desde el punto de vista de la recaudación, superará la frontera de confiscatoriedad establecida por la jurisprudencia actual", advierte Litvin.

La lectura del mercado

En la City, mientras tanto, ven ganadores y perdedores. "Si se confirma este impuesto, sería una barbaridad para los que tenemos plata afuera, pero para el mercado es una excelente noticia porque entrarán dólares al país, con lo cual los bonos tendrían que subir", analizan.

Además, si bien los grandes estudios de abogados no dan a basto con el armado de trusts, algunos dudan de su eficacia, no por la forma de elaborarlo sino por el contexto local. "En el marco de una emergencia económica y de la voracidad fiscal pueden decirte que el cobro es retroactivo al dinero declarado en enero 2019, por ejemplo, aunque hayan hecho un trust en noviembre", razonan.

Nada está descartado a partir del 10 de diciembre. Y así como hay quienes blindan sus bienes en el exterior con esta herramienta financiera, hay otros, mucho más extremistas, que -aunque pueda sonar extraño- directamente están cambiando su domicilio fiscal para irse a vivir a otro país. "Está pasando como en 2012 o 2013, cuando una importante cantidad de argentinos se fue a vivir a Montevideo, gente que hace banca privada y de buen nivel adquisitivo", explica el director de una Sociedad de Bolsa, con muchos clientes que están optando por esta alternativa.

Litvin coincide en que existen personas que deciden cambiar de residencia. "Esto tiene que ver con una situación impositiva que puede ser más voraz. Pero, también, tiene mucho que ver con que no quieren otras cosas de la Argentina que se viene", sostiene.

Conocé el valor del dólar en Dólar Hoy y seguí la cotización y comportamiento minuto a minuto. [CLICK AQUÍ](#)

Enterate lo último sobre economía digital, startups, fintech, innovación corporativa y blockchain. [CLICK AQUÍ](#)

TEMAS RELACIONADOS

[afip](#) [impuestos](#) [exterior](#) [dólares](#) [tributos](#) [retenciones](#) [patrimonio](#)

...